



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECRETO ALCALDICIO N°2.019.-

Dalcahue, 01 de septiembre de 2023.-

VISTOS. El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

**DECRETO**

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente *traslado*:

VEHÍCULO : CAMIONETA  
MARCA : TOYOTA HILUX  
PATENTE : JJDY-61

NATURALEZA DEL COMETIDO : REUNION JUNTA DE VECINOS TEHUACO CHAQUIHUAL,  
CONDUCTOR DE TURNO.

CONDUCTOR : ALEJANDRO DIAZ, ABRAHAM HURTADO  
LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE.  
DÍA AUTORIZADO : 02 Y 03 DE SEPTIEMBRE 2023.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados. déjese constancia que don **ALEJANDRO DIAZ, ABRAHAM HURTADO** está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio el día 02 Y 03 de septiembre de 2023.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR  
ALCALDE COMUNA  
DALCAHUE

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**

**DISTRIBUCIÓN:**  
- secretaria Municipal  
- Direcc. Ad. Y Finanzas  
- Chofer Encargado vehículo.  
- Unidad Transparencia.  
- Oficina de Partes.  
- Archivo  
AWGA/CIVG/ASDG/ckcm.